

gislatura extraordinaria correspondiente al periodo legislativo de 1922. Debiendo pasar la Cámara a la instalación del Congreso, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 23' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : O : —

SESION DEL DIA SABADO 3 DE MARZO DE 1923

Presidencia del señor doctor
Jesús M. Salazar

SUMARIO.—ORDEN DEL DIA: Se pone en debate el proyecto del señor diputado Patiño Samudio, por el que se grava con un impuesto las notificaciones evacuadas de los juzgados, destinando este producto al mejoramiento del Tiro Nacional.—A pedido del señor Calle se reserva el proyecto entre tanto la Corte Suprema envía el informe solicitado.—Se aprueba sin debate el proyecto del señor diputado Nosiglia, por el que se manda que las solicitudes a cualquiera oficina de la Administración se hagan en papel del sello cuarto.—Se pone en debate el proyecto del mismo señor diputado, por el que se modifica el artículo segundo de la ley de 8 de octubre de 1886.—Se levanta la sesión por falta de quórum.—Eran las 7 hs. y 20' p. m.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a la 5 h. 40' p.m. con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Cabrera, Cisneros, Encinas, Espinosa, Gamboa Rivas, García, Iglesias, Lanatta, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacLean, Mármol, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguila, Pallete, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Vega, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Alonso, Alva, Añáñez, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Casas, Caso, Castro, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Gilde-meister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Morán, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Osores, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Pe-

rochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte y Villacorta.

Con licencia, faltaron los señores Otero, Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso, los señores Abad, Olivares y Raygada.

Por encontrarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Jiménez y Rubio (don Arturo).

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Jiménez, referente a los graves sucesos ocurridos en los pueblos de Churín y Táucar, de la provincia que representa, y al mal estado de las líneas telegráficas de Cajatambo a Huarás y de Yanahuanca a Oyón; y

De los señores Arangoitia, Chávez y Pró y Mariátegui, sobre la reinstalación de la oficina radiotelegráfica de Chala.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, etc., comunicando el nombramiento del doctor Pío Max Medina como Ministro de Fomento.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar y acusar recibo.

Del señor Ministro de Guerra, informando en el proyecto sobre fomento y desarrollo del tiro al blanco en la República.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Suplico a la Mesa se sirva pedir la dispensa del trámite de Comisión, al proyecto a que se ha referido el Relator.

El señor PRESIDENTE.—El proyecto de que se trata ha pasado a las Comisiones Principal de Hacienda y Principal de Guerra. El señor diputado por Ayacucho pide la dispensa de trámite. Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, respecto del proyecto a que acaba de hacerse referencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión: a la orden del día.

(Se sigue dando cuenta del despacho).

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido del señor Frisancho, acerca del empoce del producto del

impuesto a la cerveza en el Cuzco, destinado a obras públicas en esa ciudad.

Con conocimiento del referido señor diputado, pasó al archivo.

Siete del señor Ministro de Fomento, relacionados con las siguientes peticiones:

De los señores Núñez Chávez y Perrochena, sobre la contratación de dos vinicultores franceses para los valles de Vitor y Majes, del departamento de Arequipa;

Del señor Vidalón, relativo a la destrucción del puente de Sierra y a las reparaciones que al efecto deben llevarse a cabo;

Del señor Marmol, acerca de la reconstrucción del puente de Pisco;

De los señores Manchego Muñoz y Vidalón, sobre los ceteros que han ocasionado las últimas crecientes del río Ichó en la ciudad de Huancavelica;

Del señor Sayán Palacios, relativo a la existencia de una curtiembre en la avenida "San Martín" de esta capital;

Del señor Abad, para que se provea de un médico titular a la provincia que representa; y

Del señor Gamboa Rivas, sobre la destrucción del puente de "San Pedro", en el río Marcapata.

Con conocimiento de los aludidos señores diputados, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor doctor don Pío Max Medina, anunciando que ha asumido la cartera de Fomento.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar y acusar recibo.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara ha aprobado, con excepción del artículo 30., el proyecto de ley que se le enviara en revisión, en virtud del cual se fijan los límites del distrito de Supe (Puerto). Pasó a la orden del día.

El señor SAYAN PALACIOS.—Píjo la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—El proyecto de que se ha dado cuenta, señor Presidente, ha estado en el Senado algo más de tres años, sometido a la revisión de esa Cámara; y, como acaban de escuchar los señores representantes, se ha suprimido uno de los artículos. Yo, anticipando opinión, manifiesto que la Cámara no va a insistir; pero, como entiendo que es un asunto que hay que resolverlo en la estación de orden del día, solicito de la Mesa se sirva pasarlo a esa estación, a menos que la Presidencia crea que puede, en este momento, resolverse sobre la insistencia o no insistencia.

El señor PRESIDENTE.—El trámite que tendría que darse al asunto, señor

diputado, es el de remitirlo a Comisión; de manera que, ante la exposición de su señoría, consultaremos la dispensa del trámite, para pasarlo a la orden del día.

Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión a la revisión venida de la Colegisladora, sobre el asunto a que acaba de referirse el señor diputado por Chancay, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión.

Dos del mismo señor Presidente, avisando que han sido aprobados en revisión los siguientes proyectos:

El que manda consignar una partida en el Presupuesto General de la República para erigir un monumento en el Campo de Chuachua, distrito de Zepita, en la provincia de Chucuito; y

El que autoriza al Ejecutivo para emitir bonos hasta por la suma de 30,000 libras para las obras de agua y desague en la ciudad de Huacho.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios de la Colegisladora, comunicando la clausura de sus sesiones correspondientes al Segundo Congreso Extraordinario de 1922.

De los mismos, poniendo en conocimiento de esta Cámara que el Senado ha instalado sus sesiones en la presente Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar y acusar el correspondiente recibo.

De los mismos, relacionado con el pedido del señor Maúrtua, acerca del despacho del proyecto que reorganiza la Universidad Mayor de San Marcos y las Menores de la República.

Con conocimiento del señor diputado por Pachitea, se mandó archivar.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Instrucción, en los siguientes proyectos:

El relativo a la construcción de locales para escuelas en la ciudad de Huacho; y

El que modifica la ley regional número 199.

Pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

De don Francisco de Paula Alvarez, pidiendo que se mande agregar al expediente principal los documentos que acompaña, relacionados con la expedición de sus despachos militares.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Habiendo trascurrido, señor Presidente, más del plazo reglamentario para que se emitiera dictamen en el proyecto de ley relativo a las sustancias minerales que deben estar comprendidas en los denuncios y tramitación conforme al Código de Minería, en virtud de haberse modificado el artículo segundo de ese Código, de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución, pido que se le dispense del trámite de Comisión al asunto y que quede a la orden del día. No habrá inconveniente para resolver mi petición, puesto que hay interés en todos nosotros de crear suficientes elementos fiscales para nuestro presupuesto y de esa manera, en virtud de este acuerdo, podríamos tener tal vez un 10 o un 12 por ciento de mayores ingresos.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado solicita la dispensa del trámite de Comisión para el proyecto que versa sobre la modificación del artículo segundo del Código de Minería, en el cual se señalaban las sustancias que pertenecen al dueño del suelo y que se trata de establecer que puedan ser adquiridas por denuncio. Va a verse el término trascurrido desde la presentación del proyecto, señor diputado.

(Pausa).

El señor MAC-LEAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tacna puede hacer uso de la palabra.

El señor MAC-LEAN.—Señor Presidente: He recibido un telegrama de una comisión de preceptores de la provincia de Tacna, en que me manifiestan que hace diez meses que no se les paga. Tanto el señor diputado por Tarata, como yo, hemos gestionado por medio de la Cámara al Ministerio para que se abonen los respectivos sueldos. Solicito que se reitere el pedido a los señores Ministros de Instrucción y de Hacienda para que vean la forma de remediar esta situación.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que disponga que sean cubiertos los haberes devengados de los preceptores de la provincia de Tacna se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor MAC-LEAN.—Y de Hacienda.

El señor PRESIDENTE.—Se comunicará el pedido tanto al señor Ministro de Instrucción como al de Hacienda. El señor diputado por Lampa puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA (don Luis F.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lampa puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA (don Luis F.)—Me es ineludible levantar la voz en defensa de la instrucción contra el raro concepto de la Dirección Regional de Instrucción del Sur, que en vez de propender a la difusión de la luz, pretende crear el oscurantismo; que en lugar de multiplicar los centros de instrucción, suprime las escuelas destinadas a levantar la depresión moral del indio, y no sólo se limita a suprimir, sino que fusiona las pocas escuelas existentes. Se sorprendería, sin duda, la Cámara, con la noticia y protesta que se produce en la provincia de Azángaro, donde de orden de la autoridad del ramo, se han fusionado los dos Centros Escolares de Varones y de Mujeres; procedimiento anómalo, inaceptable desde el punto de vista moral, porque en esos centros se educan alumnos y alumnas hasta la edad de 12 y 16 años, cuya fusión pondría en peligro las leyes propias de la naturaleza misma. Si me refiero al Centro de Niñas dirigido por la hábil y competente pedagoga señora Sara vda. de Arredondo, debo declarar que es uno de los primeros Centros del Sur de la República, por los progresos alcanzados, en tal forma que de ese Centro ha salido ya una veintena de profesores competentes que ya dirigen otras escuelas.

Como representante de la Nación, yo condeno semejante medida, toda vez que la Cámara, hace pocas sesiones, aprobó una moción de orden del día consagrando la intangibilidad del presupuesto de instrucción; y yo solicito, señor, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción para que se digne informar qué de verdad tiene la información que denuncio, y, de ser cierta, que disponga la restauración de la independencia de dichos Centros, y cuáles son las escuelas suprimidas en las provincias de Lampa y Azángaro, acompañándose al respecto el memorial del vecindario de Azángaro, que acabo de recibir.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PENALOZA.—He recibido, señor Presidente, un oficio que remito a la Mesa, del señor alcalde del concejo distrital de San Jerónimo, de la provincia que represento, solicitando que gestione del Ministerio de Instrucción el envío de materiales para el Centro Escolar de Niñas, que, según lo expresado, sus paredes van deteriorándose y amenazan ruina. Solicito el envío de esta nota junto con la remisión del oficio por Secretaría.

Al mismo tiempo voy a hacer otro pedido, relacionado con el rumor que ha circulado en la provincia de Tarma, sobre la supresión del Colegio de San Ramón de esa ciudad. El alcalde de esa provincia me ha dirigido el telegrama que también remito a la Mesa, alarmándose del rumor de la supresión del referido Colegio. A fin de que el señor Ministro de Instrucción tome nota del contenido del telegrama, solicito que por Secretaría se envíe dicho telegrama con la nota respectiva.

Ya que estoy con el uso de la palabra, señor Presidente, y sugerido por el pedido del señor Maúrtua pidiendo dispensa de trámite de un proyecto, pido, a mi vez, se dispense del trámite de Comisión a un proyecto que sobre profilaxis de enfermedades venéreas presenté hace meses en esta Cámara. A ese proyecto le abono, y voy a emplear aquí la misma palabra del señor Maúrtua, la circunstancia de que en junio ha de reunirse en España un congreso mundial médico, en el que parece se tratará con gran interés de este punto de las enfermedades venéreas.

Yo desearía, señor Presidente, que cualesquiera que sean las personas que deban representarnos en ese congreso, llevaran a dicho certamen un concienzudo alegato de nuestro país en este problema que es de gran trascendencia para la Nación.

El señor PRESIDENTE.—Se trasmitirán al Ministro de Instrucción el oficio y el telegrama que ha enviado a la Mesa el señor diputado, junto con el oficio correspondiente. En cuanto a la última parte de su intervención, señor diputado, sobre la dispensa de trámite de Comisión del proyecto que tiene presentando sobre profilaxis de las enfermedades venéreas, se hará la respectiva consulta. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión del proyecto a que se refiere el señor Diputado por Huancayo, en atención a que se ha cumplido el plazo reglamentario, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordado.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Basadre puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Acaba de llegar a mis manos, señor Presidente, el importante dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto de Arancel de Aduanas, remitido por el Poder Ejecutivo, el mismo que creo ha sido repartido entre todos los señores representantes.

Yo ruego a la Mesa, se sirva indicarme en qué fecha se va a comenzar el debate de este proyecto, si el día de hoy o el lunes. Yo creo que sería conveniente iniciar la discusión el día lunes, porque recién se ha acabado de

repartir los dictámenes y los señores representantes no habrán tenido el tiempo suficiente para imponerse de él. Para el caso de comenzar el lunes, yo ruego a la Mesa consulte a la Cámara si se declara en sesión permanente para discutir este importante proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Absolvienlo la pregunta del señor diputado, la Mesa le manifiesta que tiene decidido someter, como lo hará, este asunto a la Cámara el día de hoy, porque él tiene preferencia de carácter constitucional. Como siempre cabe la atingencia del señor diputado respecto del aplazamiento por 24 horas, se hará la consulta al iniciarse el debate. Lo que sí puede consultarse, desde ahora y para lo que no hay inconveniente, es sobre si la Cámara decide declararse en sesión permanente.

El señor BASADRE.—Perfectamente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar a la Cámara.—Los señores que acuerden declarar a la Cámara en sesión permanente para el efecto de la discusión del proyecto de nuevo Arancel de Aduanas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada la iniciativa del señor diputado. El lunes se declarará la Cámara en sesión permanente para tratar de este asunto.

El señor BASADRE.—Yo retiro la primera parte de mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Por retirada.

El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor ESPINOSA.—Señor Presidente: he solicitado el uso de la palabra para dejar constancia de la grata impresión que ha producido en la opinión pública el contenido del oficio que el señor Ministro de Guerra ha dirigido a los señores Secretarios de la Cámara, acompañando el primer grupo de proyectos de leyes militares.

El señor Ministro de Guerra abandona los viejos procedimientos de presentar las cuestiones nacionales bajo un prisma simpático y halagador, bajo un prisma que podemos llamar para la exportación, pero que está completamente alejado de la verdad y de la realidad de las cosas, y con un valor cívico y una honradez política dignos de todo elogio, presenta esas cuestiones tales como son, con todos sus defectos, con todos sus vacíos y sus vicios a fin de que penetren fuertemente en la conciencia pública y ésta se apresure a ponerles remedio.

Ya sabemos, señor, cuáles son las causas del malestar que se siente en el ejército y que tiene tan justificadamente alarmado al país; ya sabemos la razón de esas luchas subterráneas, improbas, en que se debaten muchos de

los elementos que componen el instituto armado; ya sabemos por que cada promoción se ha venido convirtiendo en un escándalo; y ahora, todos, Gobierno, Parlamento y opinión nos apresuramos a restablecer la moralidad, la justicia y la disciplina en el ejército; todos nos apresuraremos a dar a los militares sus derechos para exigirles el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Señor Presidente: el eminente estadista don Nicolás de Piérola, en una frase que, como muchas de las suyas, ha pasado a la historia, condensó no sólamente el momento político en que le tocó actuar, sino también una etapa de la vida nacional. "En el Perú, dijo, todo está falsificado, los hombres y las cosas; nada es verdad." Y este grito doloroso se lo arrancó, sin duda alguna, la inutilidad de sus esfuerzos por establecer en el país la verdad y la justicia.

Y aquí encuentro que uno de los muchos puntos de contacto que tiene este régimen con el régimen democrata: Nicolás de Piérola, el admirable sembrador de la buena doctrina; Augusto B. Leguía, el no menos admirable perfeccionador de esa doctrina en el trascurso de los tiempos; el exquisito orfebre que la está convirtiendo en hermosa realidad. El oficio del señor Ministro de Guerra es una prueba de esa realidad. El nos demuestra que mediante los esfuerzos del régimen actual, ya no está todo falsificado en el Perú, que ya hay mucho de verdad. El señor Ministro de Guerra, a quien le ha tocado concretar esta situación y exteriorizarla, es un miembro distinguido de las nuevas generaciones políticas, de esas generaciones nuevas, no por el corto número de años, sino por la fortaleza del corazón y la frescura del espíritu; de esas nuevas generaciones que se han nutrido, se han asimilado y se han compenetrado con la idealidad, con el optimismo pujante y fecundo de Augusto B. Leguía.

Los señores diputados, compañeros del doctor Huamán de los Heros, miembros prominentes y colaboradores distinguidos del régimen actual, verán con agrado que deje constancia de este hecho, y solamente lamento que, por una circunstancia, que sin duda se presenta para que no olvidemos la ley de los contrastes, lo haga este diputado, el menos autorizado de la Cámara, que por tal circunstancia presenta a los señores diputados su excusa y les ruega que le otorguen sus disculpas.

El señor PRESIDENTE. — Se dejará en el acta constancia de la exposición formulada por el señor diputado, sobre el interesante punto a que

acaba de referirse. Continuando la tramitación del pedido del señor diputado por Pachitea y estando al tiempo recordado desde que fue enviado el proyecto a que se ha referido a las Comisiones de Legislación y Minería, se va a hacer la consulta.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— (interrumpiendo) Señor Presidente: yo no me oponga a la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto. Entiendo que en el Consejo Superior de Minería se ha estudiado este asunto con toda detención y hay un voluminoso dictamen del Fiscal de la Corte Suprema, doctor Calle. Sería conveniente, en mi concepto, discutir este proyecto, si poseyéramos mañana mismo dicho dictamen; por eso solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, sin esperar la aprobación del acta, recomendándole que remita copia del dictamen del doctor Calle y del acuerdo que recayó sobre él en el Consejo Superior de Minería.

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la votación: los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al expresado proyecto y que pase a la Orden del Día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación.) Acordado. Se va a consultar el pedido del señor diputado por Cajabamba, conexo con el anterior: los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Fomento para que envíe el documento suscrito por el doctor Calle y el acuerdo del Consejo Superior de Minería, referente al asunto de que se trata, se servirán manifestarlo. (Acordado). Se pasará el oficio.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Piñon.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: desearía que el señor Relator tuviese la bondad de leer este oficio d: la "Sociedad de Panaderos."

El señor RELATOR leyó.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: me hago eco del propósito que la "Sociedad Obrera de Panaderos" tiene para que se haga la investigación necesaria sobre la muerte del obrero Aguirre que, según dice la referida sociedad, envuelve un crimen...

No me atrevo a afirmar si efectivamente la muerte de Aguirre envuelve o no un delito; pero la verdad es que desde hace mucho tiempo, no sólo desde la época presente, sino aún en los pasados regímenes de Gobierno, en la Intendencia de Policía, contra todo espíritu de humanidad, contra todo

dictado de la ciencia penal, se somete a los delincuentes, ya comunes, ya políticos, a torturas que sólo son comparables con las que se hacían en la época de la Inquisición. Creo que ni las cámaras, ni el Gobierno, ni ninguna autoridad pueden tolerar semejante conducta de las autoridades políticas. Qualquiera que sea la razón para detener a determinada persona en los calabozos de la Intendencia de Policía, los empleados de aquella repartición de la administración pública tienen en su mano multitud de medios para poder llevar a cabo las pesquisas que ellos quieren realizar; pero de ninguna suerte someter a esos delincuentes a torturas — que no pueden admitirse en la época moderna.

Respecto del obrero Aguirre, señor Presidente, corren diferentes versiones. Parece que este obrero fué detenido en el cuartel de Gendarmes, y que a altas horas de la noche fué sacado el cadáver de este obrero en una carreta donde se llevaban algunos comestibles. No sé, señor, cuál haya sido la opinión de los médicos legistas, ni cuál haya sido el resultado de la autopsia que se verificó en aquel cadáver; pero el hecho es que el Presidente de la Federación de Panaderos y el Presidente de la otra institución de panaderos, denominada "La Estrella del Perú" se dirigen a un representante, con el objeto de que éste denuncie en la Cámara la posibilidad de haberse cometido un delito. Esta conducta me determina a llamar la atención de la Cámara, a fin de que por conducto de ella el Ministro de Gobierno nos diga, en un informe, qué hay respecto de la denuncia que la Sociedad de Panaderos formula. Qualquiera que sea el informe del Ministro de Gobierno, este funcionario debe ser celoso en respaldar los intereses de la sociedad, y digo de la sociedad, porque ella se siente herida cada vez que se sabe que en los calabozos de la Intendencia de Policía se somete a los delincuentes a la prueba del agua, del fuego, y del látigo...

El señor MAURTUA (por lo bajo). — Y del hambre.

El señor ENCINAS. — Esta situación, señores representantes, no puede tolerarse un momento más. El actual Jefe de Investigaciones es el señor Oliva, que ha sido uno de los estudiantes más distinguidos de la Universidad de San Marcos, y yo no quiero hacerle la ofensa a ese profesional, de suponer que adopte las medidas a que me refiero, con el objeto de indagar los hechos que rodean determinado delito.

La ciencia penal tiene buen número de prescripciones para llevar a cabo pesquisas que aclaren o demuestren haberse perpetrado un delito. Entre esas prescripciones no están, por supuesto, las torturas que pertenecen a época ya lejana y abandonada por completo, de la penalidad.

Espero que el Ministro de Gobierno, en resguardo de la responsabilidad de la cartera que él tiene, hará no solamente las investigaciones del caso, si no que someterá este hecho a los funcionarios judiciales, a efecto de que se instaure la instrucción criminal respectiva.

Solicito, señor Presidente, en consecuencia, que se dirija un oficio al Ministro de Gobierno, a fin de que nos diga, mediante su informe, lo que hay respecto de la muerte del obrero Aguirre, y que, mediante el Agente Fiscal, inicie la instrucción correspondiente a fin de averiguar la naturaleza del delito que se dice haberse cometido en la persona de Aguirre.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden que se oficie al despacho de Gobierno pidiéndole que informe acerca del hecho a que se ha referido el señor diputado por Puno y, en caso de haber mérito por estar comprobada la denuncia, se proceda a procurar la sanción correspondiente por la vía judicial, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor ENCINAS. — Sin esperar la aprobación del acta, porque el lunes comienza la sesión permanente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que este pedido se tramite sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado, se pasará hoy mismo. Se va a pasar lista para la segunda hora.

El señor RELATOR pasó lista.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quórum todavía, se pasará la segunda lista. (Pausa).

El señor PATINO SAMUDIO. — ¿Podría formular un pedido, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE. — ¿Señor diputado?

El señor PATINO SAMUDIO. — ¿Podría formular un pedido mientras se pasa la segunda lista?

El señor PRESIDENTE. — La Mesa no tiene inconveniente; estamos en la primera hora.

El señor PATINO SAMUDIO. — La ley orgánica del ejército que ha remitido el Ministerio de Guerra está equivocada. Es por esto, señor, que solicito que se pase un oficio a dicho

Ministerio pidiéndole que remita los cuadros a que se refieren los diferentes artículos de esa ley, sin los cuales no es posible hacer el estudio de ella.

El señor PRESIDENTE. — No hay inconveniente, señor diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Sin acuerdo de la Cámara. En mi nombre.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará en nombre de su señoría.

Se va a pasar segunda lista.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 y 35 p. m., se pasó iista, contestando los siguientes señores: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pro y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Eariós, Basadre, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, Iglesias, Lanatta, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacLean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármo, Martínez, Maúrtua, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Agüila, Palma, Pallete, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Porturas, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Pachios, Solar (don Manuel), Urquiza Vega, Vidalón, Villanueva y Yáñez León.

ORDEN DEL DIA

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Como había anunciado la Mesa, debía darse cuenta del dictamen de la Comisión Principal de Hacienda en el proyecto de nuevo Arancel de Aduanas. No obstante esto, la circunstancia de haber acordado la Cámara declararse en sesión permanente a partir del lunes para tratar este asunto, presupone el deseo de que los señores representantes tengan la posibilidad entre tanto de conocer el interesante dictamen evacuado sobre la materia y de revisar también el contenido del proyecto. En esta virtud, si no se hacen observaciones en contrario y no creyendo la Mesa apartarse de las normas reglamentarias, procederá a dar cuenta de algunos otros asuntos de interés también. (Pausa). Y aun cuando se ha remitido al asentimiento tácito de la Cámara, prefiere la Mesa recabar el voto de ella.

Los señores que acuerden el procedimiento propuesto por la Mesa se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Comenzará el debate el lunes, en cuya oportunidad, conforme a lo resuelto, se declarará la Cámara en sesión permanente.

Se va a dar cuenta de un asunto que planteado en la primera hora ha sido remitido a la Orden del Día; me refiero al proyecto sobre protección al tiro de guerra, presentado por el señor diputado por Ayacucho.

Ministerio de Guerra

Lima, 27 de febrero de 1923.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Absolviendo el informe pedido por la Comisión Principal de Guerra de esa Cámara acerca del proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Ayacucho, mayor don Armando Patiño Samudio, que se han dignado remitirme adjunto al atento oficio de ustedes No. 87 de fecha 5 del presente, y por el cual se establece un impuesto a todas las papeletas de notificación, emanadas del Poder Judicial, destinando su producto al fomento y desarrollo del tiro al blanco en la República; debo manifestarles:

1o.— Que el proyecto en cuestión, de suyo importante, viene a satisfacer una necesidad bastante sentida, que ya había preocupado la atención de ese despacho, cual es la de procurar los medios materiales para el fomento y desarrollo del tiro nacional, imprimiéndole mediante el establecimiento de campos de tiro y la otorgación de premios, un rumbo definido y práctico en orden al perfeccionamiento individual y preparación para la guerra, lo que no ha podido hacerse hasta la fecha por la estrechez del Erario Nacional y otras causas de diverso origen, que serán salvadas al presente, y,

2o.— Que es de interés nacional convertir, cuanto antes, en Ley del Estado el proyecto en cuestión, concebido tan patrióticamente por el señor Diputado por Ayacucho, tal como ha sido redactado, a excepción del Art. 19 que en concepto de este despacho debe serlo en armonía con la organización proyectada en la Ley de Cuadros y Efectivos que en la fecha se remite a la consideración de esa Cámara.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) — **Benjamín Huamán de los Heros.**

El Congreso, etc.

Considerando:

1o.— Que es manifiesta la falta de municiones para el consumo de los Clubs de Tiro;

2o.— Que sólo existe un aceptable campo de tiro oficial en terrenos de propiedad particular;

3o.— Que aún está pendiente el compromiso por parte del Perú para la realización del Campeonato Internacional de Tiro, para el que fué señalada

como sede la ciudad de Lima en el campeonato efectuado en los campos de "Camp Terry" de Estados Unidos de América el año 1913;

4o.—Que aproximándose el "Centenario de la batalla de Ayacucho" se hace indispensable que los Poderes Públicos se preocupen de mejorar sus instituciones de primer orden;

5o.—Que tratándose de mejorar la situación del Tiro Obligatorio, conforme a la ley No. 2507, es deber imperioso del Parlamento Nacional prestarle toda su acción patriótica, dictando leyes de eficaz cumplimiento y de estímulo a los tiradores;

6o.—Que, por otra parte, la clase trabajadora no puede dar cumplimiento a la ley de tiro obligatorio, por falta manifiesta de campos de tiro de fácil y rápido acceso;

7o.—Que, otra razón fundamental por la que los obreros no pueden cumplir tan sagrada obligación para con la patria, se debe a que no pueden dis traer sus salarios en gastos de locomoción para trasladarse a los campos de tiro, ni menos pueden atender las obligaciones contraídas como socios activos de los clubs de tiro por tener que atender con dichos salarios a sus más premiosas necesidades;

8o.—Que por dichas razones es necesario mejorar la condición de la clase obrera dándoles hogar propio como recompensa por su afición al tiro, puesto que son ellos la base de un buen ejército para la defensa nacional;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Créase en la República un impuesto de 10 centavos para todas las notificaciones que emanen de los Juzgados de Paz; de veinte centavos para las que se efectúen por los Juzgados de 1a. Instancia y Cortes Superiores y de un sol para todas las que se ordenen por los demás Tribunales Supremos.

Art. 2o.—Para el cumplimiento del artículo anterior se emitirán timbres especiales de color rojo, los que deberán adherirse al margen de la diligencia de cada notificación que se siente en el expediente y los que correspondan a los Juzgados de Paz serán adheridos al talonario; los cuales serán anulados con el sello respectivo.

Art. 3o.—Los actuarios que omitieren el cumplimiento del artículo anterior serán penados con una multa igual a diez veces el valor del timbre que corresponda y en caso de reincidencia al doble de la última multa que se le imponga. El 5 por ciento de dichas

multas será en beneficio del revisador que nombre anualmente el Tribunal Superior respectivo, quedando el 5 por ciento restante en favor de los fondos del Distrito Judicial correspondiente.

Art. 4o.—El producto íntegro será depositado en la Caja de Depósitos y Consignaciones trimestralmente, donde se deducirá el 80 ojo a disposición de la Dirección General de Tiro y el 20 ojo restante a la orden del Directorio Nacional de las Sociedades de Tiro, y sólo podrán ser evacuados por decreto supremo acompañado del presupuesto de gastos respectivo, en conformidad con las partidas señaladas en el artículo 7o. de la presente ley.

Art. 5o.—El Director que autorice el egreso de dichos fondos con aplicación distinta a la señalada por la presente ley, podrá ser denunciado ante los Tribunales de Justicia, por acción popular, como defraudador de renta pública.

Art. 6o.—La Caja de Depósitos y Consignaciones remitirá anualmente al Tribunal Mayor de Cuentas, el legajo de decretos y presupuestos que motivaron el egreso de dichos fondos.

Art. 7o.—El producto de dicho impuesto será destinado íntegramente para mejorar el Tiro Nacional Civil, correspondiendo el 20 ojo al Directorio de las Sociedades de Tiro reconocidas oficialmente, para el servicio de propaganda y organización de concursos especiales de tiro, y del 80 ojo restante para la Dirección General de Tiro conforme al artículo anterior, se hará la distribución siguiente:

a).—El 40 ojo (cuarenta) para la adquisición de municiones y materiales de tiro.

b).—El 30 ojo (treinta) para la preparación de campos de tiro.

c).—El 20 ojo (veinte) para la construcción de casas para obreros tiradores.

d).—El 10 ojo (diez) para la adquisición de medallas y premios pecuniarios.

Art. 9o.—Las municiones que se adquieran conforme al inciso (a) del artículo anterior sólo servirán para atender a las sociedades de tiro reconocidas oficialmente.

Art. 10o.—Para la preparación de los campos de tiro a que se contrae el inciso (b) del artículo 8o., se seguirá un orden de urgencia teniendo en cuenta la importancia militar de las capitales de departamento, provincias y distritos, respectivamente.

Art. 11o.—La construcción de casas para obreros a que se contrae la partida del inciso (c) del artículo 8o.

no excederá de un costo de Lp. 200. (doscientas libras peruanas) c/u y se- rá distribuida todos los años des- pués del Concurso Nacional, a los me- jores tiradores obreros de los clubs de tiro que reúnan los requisitos de la reglamentación respectiva y les serán entregadas sin gravamen alguno. Que- da entendido que el número de casas que se construya cada año, se determi- nará proporcional y equitativamente en cada departamento y en el lugar que solicite el tirador premiado.

Art. 12o.— El obrero que resulte favorecido con el premio de una casa no podrá enajenarla por ningún motivo durante su vida.

Art. 13o.—El producto del inciso (d) del artículo 8o. será distribuido en la forma siguiente: deducido el va- r de las medallas que corresponden a los premios del concurso nacional de cada año a que se contrae el Regla- mento respectivo, se dividirá el resto en seis premios pecuniarios que tengan como coeficientes 9—5—4—3—2 y 1 respectivamente que serán distribui- dos entre los seis mejores tiradores de la República.

Art. 14o.—Terminado el plan de construcciones de campos de tiro que determina el artículo 10o., se destina- rá esta partida a la construcción de lo- cales de tiro en las capitales de De- partamento que serán comunes para to- das las sociedades de tiro existentes en la respectiva localidad.

Art. 16o.—Principiarán a surtir sus efectos los artículos siete al quince de la presente ley, a partir del 1o. de enero de 1925.

Art. 17o.—Los ingresos del presen- te impuesto correspondientes a los a-ños 1923 y 1924 serán depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones a disposición del Directorio de las So- ciedades de Tiro, para que éste proce- da a dar cumplimiento a la realización del "Campeonato Internacional" pen- diente desde el año 1913, en los días del "Centenario de la batalla de Aya- cucho"; quedando obligado a construir un "stadium" de tiro en las ciudades de Lima y Ayacucho y a la organización de un gran concurso de tiro para esa magna fecha, que se denominará "**Con- curso de Tiro Simón Bolívar**".

Para el stadium de la ciudad de Li- ma se utilizarán los terrenos denomi- nados "Amancaes".

Los respectivos proyectos y presu- puestos deberán ser aprobados previa- mente por el Poder Ejecutivo.

Art. 18o.— Todos los terrenos de propiedad particular que sean señala- dos para los efectos de esta ley, serán

declarados de utilidad nacional en lo relativo a las expropiaciones, quedando de hecho como propiedad del Ministe- río de Guerra los terrenos fiscales o municipales, mientras sean utilizados para los efectos de esta ley.

Art. 19o.—El personal de la Direc- ción de Tiro, estará compuesto de:

Un Director (Coronel o General) diplomado de la Escuela Nacional de Tiro.

Un Subdirector (Teniente Coronel o Coronel) Id. id. id.

Tres Inspectores Regionales (Te- nientes Coroneles o Mayores) Id. id. id.

Cinco Oficiales adjuntos a dichos je- fes (Oficiales subalternos).

Un Capitán de Tiro y Armamento.

Un Capitán de material y construc- ciones, y

El personal suficiente para los de- más servicios auxiliares.

Art. 20.—El Poder Ejecutivo dicta- rá la reglamentación respectiva de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 2 de febrero de 1923.

(Firmado)— **Armando Patiño Sa- mudio.**

El señor PRESIDENTE.— En de- bate.

El señor PATINO SAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PATINO SAMUDIO.— Se- ñor Presidente, Señores Representan- tes: El proyecto en debate es fruto de mi modesta labor y resultante de mis estudios en materia de guerra en la Es- cuela Nacional; además, abogan por mis esfuerzos el haber sido adjunto durante dos años del coronel Barón Félix D'André, quien impulsó el tiro hasta su mayor cúspide hasta el año 910, fecha después de la cual ha des- cedido a pasos vertiginosos constituyendo, en la actualidad, el tiro nacional, un desastre.

El Parlamento del Perú no puede permanecer indiferente ante esta cala- midad; el tiro nacional es la base de la defensa nacional. ¿De qué sirve que el Estado gaste cerca de nueve millones de soles en mantener un ejército acti- vo o, mejor dicho, en preparar la parte eficiente o sea el cerebro-base que va a conducir a los campos de batalla

los ciudadanos, cuando estos brazos no están suficientemente fortificados en tiempo de paz para poder ser utili- zados con ventaja en tiempo de guerra?

Con muy poco costo, siendo ley el proyecto en debate, se va a preparar a los tiradores de todo el territorio na- cional, en condiciones ventajosísimas.

La defensa nacional del Perú, den-

tro de la situación económica de que se dispone, señor Presidente, sólo estará asegurada por hoy, con estos factores importantes: los tiradores nacionales, su infantería ligera y su aviación. Tres factores importantísimos y casi únicos. Todos los demás elementos sólo son refuerzos en mayor o menor importancia al conjunto de la defensa nacional. Esta teoría se ha venido sustentando desde la época del coronel D'André; cuando él hablaba de la aviación en la forma que la presentía, se dijo que D'André era un loco. ¡Y cuándo iba a imaginarse los progresos que la aviación alcanzaría en 1923 o mejor dicho en 1914 cuando la guerra mundial, en que la aviación ha sido una de las armas más importantes para el servicio de exploración! Y, sin embargo, en 1910, o sea cuatro años antes se le calificaba de loco a D'André cuando hablaba de las "ametralladoras aviáticas", y esto no obstante, repito, en 1914 se confirmaban prácticamente las previsiones de ese sabio profesor que hemos tenido en materia militar. Hablaba en todos los tonos y con el más grande de los entusiasmos este incomparable coronel sobre el tiro nacional y después, cuando volvió a Europa, cuando regresó a Francia, apenas si han quedado pequeños rezagos de sus entusiasmos en las sociedades de tiro, porque lo que es en el ejército, parece que se han olvidado.

No es posible que el Parlamento permanezca indiferente ante esta realidad amarga y no haga algo por estimular el tiro nacional, ya que la sabia ley del tiro obligatorio no se cumple en todo el país. Si no, yo pregunto: ¿quién, cómo y dónde se cumple con esa ley, cuando hasta se huye de los clubs de tiro en la preparación del tiro? Si esto pasa en la parte intelectual de los ciudadanos por la falta de facilidades, ¿qué no será, señor, tratándose de los obreros, de esos pobres, de esos parias, que son los que tienen que ser la base de la movilización, que son los que tienen que ir a las trincheras de primera línea y ser los primeros en exponer sus pechos? El deber del país está, pues, en preparar a estos elementos y dárles todas las facilidades necesarias. Basta para fuerza de la tesis que sustento, recordar que en la guerra del Transvaal, cuya topografía es semejante a nuestro territorio, un puñado de boers, que eran excelentes tiradores, mantuvieron en jaque durante 4 años a toda una potencia como Inglaterra.

Yo ruego, pues, a la Cámara que se digne apoyar esta iniciativa que se refiere, en buena cuenta, a la defensa

nacional; seguramente, señores representantes, será un timbre de honor para este parlamento el haber dado nueva faz, mayor cohesión y vitalidad al tiro nacional como base definitiva, eficiente y única del ejército.

Por estas razones, señor Presidente, suplico y demando el voto de mis distinguidos compañeros, a fin de que se sirvan aprobar esta iniciativa, tanto más cuanto que el Poder Ejecutivo la ha hecho suya después de un detenido estudio por medio del eminentísimo general Pellegrin.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra...

El señor CALLE (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLE.—Es muy digna de aplauso la actitud del señor Diputado por Ayacucho al presentar proyectos de esta naturaleza buscando rentas que sirvan para el incremento del tiro nacional; pero pienso, señor Presidente, que en esta oportunidad el señor Patiño Samudio no ha tenido el tino que le acompaña en otros casos, al señalar esta fuente de recursos para incrementar esa institución. Están a la orden del día dos proyectos del señor Diputado por Cañete relativos al aumento e valor en el papel sellado que debe usarse en los expedientes judiciales y administrativos. Esos proyectos tienen —me atrevo a firmarlo— opinión favorable en la Cámara de Diputados, de manera que es muy probable que obtengan aprobación, y si a este mayor gasto se va a agregar el impuesto que el señor Patiño Samudio quiere crear por medio de esta ley, resultará, señor, que la administración de justicia va a ser enormemente cara en el Perú, carestía que se agravará en lo que se refiere a los juzgados de paz. El Perú es un país que debe tender a que la administración de justicia de menor cuantía sea absolutamente gratuita. Creo que ya es tiempo de que pensemos en derogar aquella ley en virtud de la cual demandante y demandado están obligados a pagar el impuesto de un sol a los concejos municipales de provincia. Si vamos a recargar las notificaciones a que haya lugar en esos juicios con un impuesto de diez centavos a cada una de ellas, resultará que el pobre no tendrá cómo defenderse y sólo podrán obtener justicia los propietarios que son los que demandan a los infelices, generalmente, por pago y desocupación de inmuebles. Enton-

ces, señor, se dirá que entre nosotros sólo consiguen justicia, o sólo pueden conseguirla, los que tienen dinero; y como el ideal debe ser que la justicia llegue o esté al alcance de todos, no podremos conseguirlo porque en cualquier juicio, por rápido que sea, se hacen diez o doce notificaciones; y si cargamos éstas con un impuesto de diez centavos, los juicios resultarán caros para el proletario que muchas veces no podrá defenderse.

Y si de los juicios verbales pasamos a los escritos el asunto más insignificante que se ventile en los juzgados y cortes superiores vá a costar al litigante una suma enorme, con este recargo de veinte centavos por cada notificación. El procedimiento judicial no puede tolerar fácilmente este gravamen. He aquí la razón por la cual creo que el señor Diputado por Ayacucho ha padecido error al señalar esta fuente de recursos.

Careciendo este proyecto de dictamen, creo que lo que más interesaba a la Cámara conocer era la opinión del Ministerio de Justicia y no la del Ministerio de Guerra que, naturalmente, ha informado en sentido favorable porque se trata de crear una fuente de ingresos para el sostenimiento de una institución de su dependencia. Ha debido solicitarse el informe del Ministerio de Justicia, a fin de oír, por su conducto, la palabra de la Corte Suprema, que es la más capacitada para decírnos si es posible recaudar con tan enormes gastos la Administración de Justicia. Careciendo, pues, el expediente de informe del Ministerio de Justicia, creo que la Cámara no está suficientemente preparada para pronunciarse respecto del impuesto proyectado. En tal virtud, solicito que antes de entrar a la discusión se pida informe a la Corte Suprema, por el órgano regular, para que nos diga si es posible aceptar el impuesto que pretende crear el proyecto del señor Diputado por Ayacucho. Planteo, pues, la cuestión previa que dejó indicada.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Presidente: He escuchado con toda atención la intervención del señor Diputado Calle. Es muy explicable la actitud de su señoría y era natural que tenía que producirse así puesto que el impuesto que determina el proyecto va precisamente contra los intereses de los abogados.

El señor CALLE (interrumpiendo).— Perdón, señor Diputado. Los abogados no tienen interés en lo que gasta el cliente: lo gasta él. Si cree el señor Patiño Samudio que yo he resollado por la herida, o que esto iba a ir contra mis intereses, está en el más profundo error.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Diputado: Es natural que tenga usted que defender los intereses de la profesión. Yo me he referido a que los juicios se presentarán en menor número, puesto que muchos, como su señoría dice, no podrán apelar a la justicia.

El señor CALLE.—Se quedarán sin que se les haga justicia.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—En cuanto a que muchos no apelarán a la justicia, no me parece, señor Diputado, que diez centavos sea mucho y más si se trata de dedicarlos a la preparación de la defensa nacional.

Yo creo, señor Presidente, que cualquiera los dará con gusto. Si fuera para cualquiera otra cosa inútil, lógicamente le dolería dar diez centavos; pero se trata de la defensa nacional; de diez centavos que, se puede decir, van a ser para él mismo, porque seguramente concurrirá al campo de instrucción a quemar 10 o 20 tiros, que el Estado va a proporcionarle gratuitamente; en cambio de un paquete de 5 tiros que cuesta hoy 25 centavos.

Vea, su señoría, que esos mismos clientes, esos mismos pleitistas...

El señor CALLE (interrumpiendo).—Litigantes.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—Litigantes, según el término jurídico, como lo expresa el doctor Calle, estarán satisfechos. Porque hoy necesitan pagar 25 centavos por cada cinco tiros, porque el Estado tiene que cobrarles; y con el impuesto ya no. Van a pagar 10 centavos por el tiro y van a ejercitarse en el campo, y van a quemar 10, 20 y más cartuchos. Al lado de la tranquilidad de espíritu para el tirador mismo, que va a estar en los campos de instrucción al aire libre, con sus hijos, con sus familias. Vea, pues, señor Diputado, que no es oneroso para el cliente absolutamente. En cambio, hoy sí le es oneroso, porque si se aplica la ley rigurosamente tiene que concurrir a los campos de tiro, y entonces, después de su fogueo reglamentario, ¿cuánto le costará un paquete? 25 centavos y hoy hasta 35. Vea que es una economía positiva para el cliente, además de constituir un deber ineludible de su patriotismo, cual es el de aportar con un modesto óbolo indirecto, en cambio de los grandes beneficios que va a reportar a la defensa nacional y que nosotros los representantes no hacemos nada por ella.

En cuanto a que existen dos proyectos pendientes para el aumento del valor del papel sellado, desde que éstos todavía no son leyes, señor Presidente, no es una razón para que se vaya en contra de un proyecto en discusión. En todo caso, dada la finalidad que lleva esta ley, entiendo que la Cámara hará que esos proyectos ya no sean leyes.

Y en cuanto al informe de la Corte Suprema, ese alto cuerpo tendrá que defender los fueros del Poder Judicial dentro del mismo criterio que el doctor Calle, en su condición de profesional, ha hecho. ¡Qué va a decir? En cambio, el Poder Ejecutivo ha estudiado detenidamente y compulsado todos los intereses, y cuando la ha aceptado ampliamente y aún pide a la Cámara que sea aprobada a la brevedad, quiere decir que todas las dificultades a que se refiere el doctor Calle, han sido eliminadas. Yo suplicaría, pues, al doctor Calle que retirara su pedido de aplazamiento.

El señor CALLE.— Siento mucho, señor Presidente, no acceder al pedido del señor Diputado por Ayacucho. Debo mantener la cuestión previa.

Y en cuanto a que esté bien escogida la fuente de ingresos en beneficio del tiro nacional, yo podría indicar al señor Diputado que habría estado más feliz si hubiera escogido la munición y la pólvora de caza, la de revólver y carabina, las armas de lujo, que se traen en gran cantidad que apenas pagan derechos de importación, y que, por su naturaleza, son susceptibles de tolerar un impuesto mayor que el proyectado en beneficio del tiro de guerra.

Su señoría podría perfectamente en una hora, en un momento, cambiar simplemente la fuente de ingresos en su proyecto de ley y éste quedaría muy bien. ¿Por qué su señoría no grava con un impuesto las municiones de caza? ¿Por qué su señoría no se acuerda de las carabinas de salón y de las armas que se usan para la defensa personal? Creo que estos artículos tienen más relación con el tiro de guerra que los expedientes judiciales. Por mi parte acompañaría con gusto al señor Diputado en un proyecto de esa naturaleza. Insisto en mi atingencia, y ruego al señor Presidente se sirva consultar la cuestión previa que he planteado.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Yo agradezco y acepto la adición...

El señor CALLE.— Adición nō; proyecto principal sustitutorio del que está en mesa.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la cuestión previa. Los señores que acuerden la cuestión previa planteada por el señor Diputado por Sandia, en el sentido de que el proyecto de que se trata pase a informe de la Corte Suprema, por órgano del Mi-

nisterio de Justicia, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra. (Votación).

Ha sido acordado el trámite.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— ¿Cómo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Ha sido acordado el trámite, señor Diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se rectificará, señor Diputado. Los señores que acuerden la cuestión previa, en el sentido que acaba de enunciarse, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra. (Votación).

Nuevamente la Mesa considera que ha sido acordada la cuestión previa. No obstante, si el señor Diputado desea una nueva rectificación, puede hacerse.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— ¿Cómo, señor?

El señor PRESIDENTE.— Decía la Mesa que si el señor Diputado lo solicita, puede practicarse nueva votación.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Por mi parte lo único que deseaba era que el proyecto fuera aprobado lo más pronto posible. ¡No tengo más interés que ver por la defensa nacional! ¿Hay quién se opone? ¡Pues está bien! ¡Dejo constancia de mi protesta!

El señor CALLE.— Señor Diputado: yo no puedo dejar correr las frases de su señoría; no puedo dejarlas correr sin rectificación! No me he opuesto, ni podía oponerme a la defensa nacional. Me he limitado a indicar que no era apropiada la fuente de recursos buscada por su señoría con ese fin. Tan es así que me he permitido insinuar una idea en sustitución, que si el señor Diputado la acoge, no tendré inconveniente en apoyarlo.

El señor RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que es necesaria la creación de nuevas rentas para el Estado, a fin de que pueda atender a sus servicios y necesidades, sin que aquéllas afecten a las clases populares;

Propone el siguiente proyecto de ley: El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Toda solicitud dirigida a las oficinas de la administración pública, que implique una concesión del Estado, en cualquier orden de cosas, se hará en papel del sello cuarto.

Dada, etc.

Lima, 19 de enero de 1923.
(Firmado).— P. Nosiglia.

Fue aprobado sin debate el proyecto.

El señor RELATOR da lectura al siguiente proyecto:

El Diputado que suscribe, teniendo en consideración la necesidad de reformar la legislación tributaria, tanto por el tiempo transcurrido, como por el crecimiento de los servicios y necesidades atendidas por el Estado;

Que entre las leyes cuya modificación se impone por las razones expresadas se encuentra en lugar preferente la de 8 de octubre de 1886 sobre el uso y valor del papel sellado;

Propone el siguiente proyecto de ley: El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Modifíquese el artículo segundo de la ley de 8 de octubre de 1886 que determina los sellos y valores del papel sellado, en la siguiente forma:

Sello	Valor
10	S. 0.10 foja
20	0.20 ..
30	0.40 ..
40	1.00 ..
50	2.00 ..
60	5.00 ..
70	De oficio gratis

Artículo 2o.— Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la ley de 8 de octubre de 1886.

Dada, etc.

Lima, 19 de enero de 1923.
(Firmado).— **P. Nosiglia.**

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor PATINO SAMUDIO.— Señor Presidente: ¿Tiene informe de la Corte Suprema?

El señor PRESIDENTE.— Nô, señor Diputado, no tiene ni informe ni dictamen.

El señor PATINO SAMUDIO.— Pido, señor Presidente, que pase a informe de la Corte Suprema.

El señor PRESIDENTE.— En debate la cuestión previa planteada por el señor Diputado por Ayacucho.

El señor CALLE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Sandía puede hacer uso de la palabra sobre la cuestión previa.

El señor CALLE.— El señor Diputado por Ayacucho hace esta pregunta, tratando de presentarme en contradicción, pero ésta no existe. Dice que cómo pido informe a la Corte Suprema, sobre su proyecto, y no lo pido tratándose del proyecto del señor Nosiglia, pero hay una enorme diferencia entre ambos, porque el proyecto de su señoría grava las notificaciones que se hacen durante la secuela de un juicio, y

el del señor Nosiglia aumenta únicamente el valor del papel sellado. Y hay diferencia porque una actuación judicial da margen a notificaciones que en determinados casos pueden ser doce, catorce, o más, y en cambio sólo requieren una foja del papel sellado en que se formula el escrito. Esas diligencias de notificación son las que su señoría pretende que sea materia de impuesto. Claro que el que se ve precisado a litigar en defensa de un derecho, tendrá con qué pagar una peseta más en cada hoja de papel, pero por qué a ese litigante va a gravar su señoría con las doce o más notificaciones, lo que da lugar o representa otras tantas pesetas que deban abonarse con motivo de la providencia que recaiga en ese escrito? Ya vé el señor Diputado que el caso no es el mismo, y comprenderá la Cámara por qué en el proyecto de aumento al valor del papel sellado no pido informe a la Corte Suprema, y si lo creo necesario en el del señor Patiño Samudio que viene a gravar el procedimiento judicial.

El señor PATINO SAMUDIO (por lo bajo).— Cuestión de forma.

El señor CALLE (continuando).— Nô, señor; hay una enorme diferencia.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se consultará la cuestión previa. (Pausa).

Se va a consultar. Los señores que acuerden que el proyecto de que se ha dado cuenta pase a informe de la Corte Suprema, por órgano del Ministerio de Justicia, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra. (Votación).

Desechado. Continúa el debate sobre el proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el artículo primero del proyecto. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el artículo primero se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PATINO SAMUDIO.— No hay quórum, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se computará señor Diputado; y se rectificará la votación. (Pausa).

Se va a pasar lista.

Se ha mandado llamar a los señores diputados que están en el departamento interior de la Cámara. (Pausa).

El señor RELATOR pasó lista.

El señor PRESIDENTE.— Unicamente han contestado a la lista 50 señores diputados. Se va a dar cuenta de una adición que se ha enviado a la Mesa, en la próxima sesión, sobre el mismo asunto.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 20' p. m.

Por la Redacción,

V. Modesto Villavicencio.

— : O : —

SESION DEL DIA LUNES 5 DE MARZO DE 1923

Presidencia de los señores Foclón Mariátegui y doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — ORDEN DEL DIA:
El señor Patiño Samudio retira su pedido de aplazamiento del proyecto que modifica el artículo 2o. de la ley que determina los sellos y valores del papel sellado. — **Se aprueba el proyecto.** — **Se aprueba la adición de los señores Lanatta, Calle, Noriega del Agua, Maúrtua, Sayán Palacios y Devéscovi**, que determina que el 50 por ciento del aumento en el valor del papel sellado se dedique a la construcción del Palacio de Justicia. — **No se admite a debate una adición del señor Patiño Samudio.** — **Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que determine las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil y Policía y a los cuerpos de Guardia Civil, de Seguridad y al de Investigación y Vigilancia.** — **Se acuerda invitar al señor Ministro de Hacienda al debate del proyecto de reforma arancelaria.**

PPRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 42' p. m., bajo la presidencia del señor Mariátegui y con asistencia de los señores Salazar, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Basadre, Cabrera, Calle, Cisneros, Espinosa, Gamboa Rivas, García, Iglesias, Mac-Leañ, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Marmol, Martínez, Morán, Noel, Nosiglia, Noriega del Agua, Olivares, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velázquez, Perochena, Porturas, Raygada, Rodríguez, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Tello, Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alva, Alvarez, Añaños, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Casas, Caso, Castro, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivian-

co, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Núñez Chávez, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Torres Balcázar, Ugarte, Vega y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Otero, Salazar Oyarzábal y Serrano; y con aviso el señor Alonso.

Por hallarse enfermo dejó de concorrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Dos del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de las notas en que los señores Secretarios de la Cámara le comunicaron la clausura de las sesiones en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1922 y la instalación de las correspondientes a la presente, respectivamente.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron al Archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido del señor Sayán Palacios, para que se establezca el servicio de telégrafos en los distritos de Checras, Ihuari y Paccho, de la provincia que representa.

Con conocimiento del aludido señor diputado, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., contestando el pedido del señor Abad, acerca de la remoción del párroco de Mayoc, de la provincia que representa.

Con conocimiento del señor diputado por Tayacaja, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Sayán Palacios, relativo a la construcción de un camino carretero entre una estación del ferrocarril de Lima a Huacho y los pueblos de Ihuari, Checras y Paccho, de la provincia de Chancay.

Con conocimiento del señor Sayán Palacios, se mandó archivar.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido, señor, que se publique ese oficio.

El señor PRESIDENTE.—¿Desea su señoría el acuerdo de la Cámara?

—El señor SAYAN PALACIOS.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación del oficio a que se ha referido el señor Sayán Palacios, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en